



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH



RUC: 20172267620

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43-2024-MDP/A

Pariacoto, 02 de abril del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024;

Que, en el referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone “El Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipalidades, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipalidades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 20 inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19-2024-MDP/A de fecha 01 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Pariacoto para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2024, a la trabajadora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	DIANA HAYDEE LLAMCCAYA HUAMAN
Cargo que ocupa en la Entidad:	Jefe de la Unidad de Gestión Municipal de agua y saneamiento
DNI	44908899

Dirección: Jr. – Miguel A. Moran N° 304 plaza de armas Pariacoto
Correo Electrónico: mesapartesmdp@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH



RUC: 20172267620

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Correo electrónico:	diany4286@gmail.com
Teléfono de contacto:	927 143 873

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Coordinador del Programa de Incentivos cursar en los plazos establecidos toda la documentación necesaria para el cumplimiento de actividades de las Metas del Programa de Incentivos 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILO HUGO VERGARA MEJÍA
ALCALDE
D.M. 31811964



Dirección: Jr. – Miguel A. Moran N° 304 plaza de armas Pariacoto
Correo Electrónico: mesapartesmdp@gmail.com